

Artículo 10. Se otorga exequátur a las siguientes personas para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de *Doctor Odontólogo*, de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes.

1. FREDDY ANTONIO SÁNCHEZ GUERRERO

001-1691651-1

Artículo 11. Se modifica el numeral 91, del Artículo 1, del Decreto No.341-11, de fecha 27 de mayo de 2011, en lo que respecta a: *Birsay Davis Medina*, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0004248-9, Abogado, para que en lo adelante lo correcto sea *Bursay Davis Medina*, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0004248-9.

Artículo 12. Se modifica el numeral 127, del Artículo 1, del Decreto No.608-11, de fecha 8 de octubre de 2011, en lo que respecta a: *Maria Ernestina Peralta*, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0297111-0, Abogado, para que en lo adelante se lea y sea lo correcto: *María Ernestina Pérez Peralta*, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0297111-0, Abogado.

Artículo 13. Se modifica el numeral 19, del Artículo 1, del Decreto No.630-11, del 14 de octubre de 2011, en lo que respecta a: *Juan Almonte Zapata*, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1394875-6, Ingeniero Civil, para que lo adelante lo correcto sea: *Juan Almonte Zapata*, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1394875-6, Ingeniero Civil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 46-12 que modifica el Numeral 48, del Art. 2 del Dec. No. 284-96, que dispuso la distribución de apartamentos del Proyecto Habitacional José Contreras, Etapa II, Distrito Nacional. Asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora María Karina Pepén Chahin. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-12

VISTA: La comunicación No.4374, del 19 de diciembre de 2011, del Administrador General de Bienes Nacionales.

VISTO: El Decreto No.284-96, del 30 de julio del 1996.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 48, del Artículo 2, del Decreto No.284-96, del 30 de julio del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional “José Contreras”, Etapa II, ubicado en el Distrito Nacional, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**48. MARÍA KARINA PEPÉN CHAHÍN**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165711-2, el Apartamento No.201, Edificio No.1, Manzana 10, del Proyecto Habitacional “José Contreras”, Etapa II, ubicado en el Distrito Nacional”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 47-12 que autoriza al Ministerio de Hacienda a asumir el pago de la nómina de los jubilados y pensionados del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, a través del Fondo de la Ley No. 379-81. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-12

VISTO: El oficio No.1043, del 15 de agosto de 2011, del Dr. Abel Rodríguez Del Orbe, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.